

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzos, 6.—LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 5 de julio de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 830

## CONSIDERAMOS

como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

## Pedagogía moderna

IV

### Dirección filosófica

Quien haya leído los artículos anteriores habrá visto el terreno pedagógico como un asunto de técnica exclusivamente; sin embargo, nadie puede negar, que en la educación la teoría y la reflexión desempeñan un papel preponderante. Esta teoría estuvo siempre condicionada por la intuición que se tenía del mundo y por el ideal de cada pueblo; pero como la ciencia encargada de la elaboración de los conceptos que componen estas intuiciones e ideales es la filosofía, debemos señalar esta última dirección de la pedagogía, que todavía no forma un sistema. Ya habíamos visto al hablar de la pedagogía psicológica y experimental que estas no podían desunirse de la Filosofía; los nombres de Platón y Aristóteles, Kant y Fichte, Hegel y Nietzsche y Schopenhauer, van unidos a la antigua pedagogía filosófica.

Siempre se ha acomodado más la filosofía a la práctica que ésta a la filosofía. La pedagogía no es, en resumen, más que la filosofía práctica, y a Platón debemos la fundación de estas relaciones aunque antes que él lo hubiese pensado ya su maestro Sócrates. Ese principio moderno de comunidad, de educación y espontaneidad, había sido pensado por Platón y Sócrates, pues que para ellos filosofar era tanto como filosofar en común. Tanto en Sócrates como en Platón y Aristóteles la pedagogía respira idealismos. Incompletamente sigue en Herbart, pues Herbart se satisfizo con fundar la pedagogía en sólo dos ciencias filosóficas: psicología y ética, que en último término, es la vuelta a Aristóteles. Modernamente representan en esta dirección, Lipps a Hegel; Ziegler a Pestalozzi, y la escuela de Margburgo con Na-

torp a la cabeza, a Kant. La combinación del sistema educativo—dice Lipps—no puede abandonarse al azar ni siquiera a las experiencias; debe realizarse conforme al ideal de cada pueblo, ideal de construcción puramente normativa, que depende de la intuición que se tenga del mundo; y que no puede alcanzarse nunca porque será, entonces, el fin de la vida actual. El ideal educativo y la intuición del mundo y de la vida caminan a la par. Por ser la intuición moderna de la vida un resultado de la concepción antigua, bueno será citar aquí los ideales que han imperado en todos los tiempos de la Humanidad, con más vigor. Entre ellos está el clásico de Platón, representado por Fichte, Pestalozzi; Schiller y Goethe; el de la Ciudad de Dios, de San Agustín; el moderno del idealismo; el de la ilustración (Aufklärung) y el de nuestros días. Para Platón toda la actividad del hombre descansa en la razón. Según San Agustín, la manera más propia de manifestarse la voluntad, es la fé en lo que está escrito que conduce al conocimiento de la verdad divina.

El idealismo es la aceptación de una fuerza inmaterial que obra espontáneamente, revelándose en el querer y en el pensar, fundando en el hombre el reino de lo bueno, de lo bello y de lo verdadero, fuerza que creía encontrar Platón en las ideas eternas e invariables que producen todo ser.

Según el «Aufklärung» los seres vivos están compuestos de elementos y las manifestaciones de su vida y conciencia se reducen a enlaces y uniones determinables o causales como en mecánica.

Apuntamos estas ideas, para entrar de lleno en la verdadera pedagogía idealista, filosófica, hacia la cual parecen tender durante estas últimos años las miradas de los pedagogos. El tiempo dirá si hay algo aprovechable, en todo esto que hoy no pasa de ser una tentativa. Hemos elegido un solo nombre que representa con creces la pedagogía filosófica y de él hablaremos en un artículo próximo; nos referiremos a Pablo Natorp.

David F. Guzmán

**NOMENCLATOR** de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50.

Véndense en la imprenta de este periódico.

## Opositores, leed

Se ha querido demostrar que la función del maestro en la sociedad es muy importante, aduciendo, para ello, mil razones por los mismos; pero ¡ incautos! con ellas avisaron a nuestros gobernantes, que para darle todo el brillo que merece, reglamentaron su ingreso haciéndole casi tan riguroso como en Academias Militares o Escuelas de Ingeniería. Lo mismo; el que no obtenga plaza aunque apruebe los ejercicios 15 veces, que vuelva otra vez: todo se lo merece el cargo por su importancia nada más. Únicamente está algo abandonada la parte económica, pero han prometido mejorarnos. ¡Esperad, pues, que bien pedis! ¡Vuestra situación no es tan precaria! Primero hay que atender a los Militares, Funcionarios Civiles, etc.; y luego, como no se han de discutir presupuestos, los Maestros ¡que tiren un año más! o los que sean.

Animaos, opositores; convertíos por el estudio en Biblioteca circulante que ingreséis (¡ah! ¡que dicho!) dirán los agraciados) con mil pesetas y a los 35 o más años, tendréis un ascenso de 10000 céntimos. Así; para que sea grande el número: *Quousque tandem abútere patientia vestra?*

Liegan las oposiciones, y, como es inevitable, muchos quedarán sin plaza, después de aprobar ejercicios bastantes rigurosos; y luego, como gastaron sus ahorros y algo más, no podrán hacerlas otra vez, si es que antes no se mueren de hambre, que también se cierne sobre los dichosos cuyo nombre ya figura en el Escalafón.

Es, pues, hora de iniciar enérgica campaña hasta conseguir que, aprobados una vez los ejercicios, no se moleste con nuevas oposiciones. Pónganse más rigurosas, si es poco para mil pesetas. (Un artesano me dijo muy serio que lo que yo ganaba al día, lo gastaba él sólo para almorzar. ¿Cuanto le costaría el título? ¿Y al caminero, guardia civil, carabinero, etc? ¿Y a los porteros de Ministerios y otros destinos?). Pero, por justicia, por compasión, por economía para el Estado y los individuos, resérveseles los derechos adquiridos.

Pero ¿qué son las oposiciones? ¿No es prueba de suficiencia y aptitud? Pres una vez demostradas, huelgan las demás.

¡A trabajar y pedir! Los maestros, unidos en Asociación única, apoyaremos la petición; los tribunales certificarán que es justa a todas luces, y todos juntos ganaremos la batalla. Digo todos, porque los opositores son hijos, hermanos parientes de otros Maestros, prescindiendo de aficiones de compañerismo.

¡Y hay que pedir algo más! Que se limite el ingreso en las Normales. Así el que llegue a Maestro no se verá obligado a pasar las horcas caudinas tantas veces; y los demás se evitan gastos de un título que para nada les sirve. Menos exigencias y más responsabilidad, o cuando menos que esconda la *prebenda*, a los sacrificios.

Licenciado Vidriera

Villa-Cerril—23—1918.

## Asociación Nacional

Del Magisterio primario

Mil pesetas de premio, en metálico

### CONCURSO

Por acuerdo de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, reiterado en la sesión celebrada el día 29 de marzo próximo pasado, se abre un concurso para premiar la redacción de programas generales de las siguientes materias que comprende la Primera enseñanza en las Escuelas nacionales:

1. Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.
2. Lengua castellana: Lectura, Escritura y Gramática.
3. Aritmética.
4. Geografía e Historia.
5. Rudimentos de Derecho.
6. Nociones de Geometría.
7. Idem de Ciencias físicas, químicas y naturales.
8. Idem de Higiene y de Fisiología humana.
9. Dibujo.
10. Canto.
11. Trabajos manuales.
12. Ejercicios corporales.

### CONDICIONES

Primera. Podrán concurrir a este concurso cuantos quieran tomar parte en él.

Segunda. Los trabajos que se presenten al concurso, serán originales, inéditos, escritos en castellano, y se recomienda la colaboración, para lograr el mayor acierto posible en el desarrollo de los planes respectivos de ciencias y de letras.

Tercera. El autor o autores del trabajo premiado recibirán 1.000 pesetas en metálico.

Cuarta. Los programas se dispondrán en orden cíclico concéntrico, divididos en tres grados, indicando los procedimientos y recursos didácticos que puedan utilizarse en su desarrollo, y serán aplicables a todas las Escuelas nacionales el primero o todos los grados, según su organización y condiciones.

Quinta. Los originales se dirigirán al Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, bajo sobre; se encabezarán los trabajos con un lema y no se firmarán.

En sobre aparte, cerrado y lacrado, y con el mismo lema, se mandará la firma y domicilio del autor o autores. De todo ello se dará el oportuno resguardo.

Sexta. El plazo para la admisión de trabajos terminará el día 31 de diciembre del año actual.

Los que se reciban después de dicha fecha se considerarán como no presentados.

Séptima. Para juzgar los originales presentados se nombrará un Jurado, compuesto de dos señores de reconocida competencia en materia pedagógica, dos vocales de la Junta directiva, designados unos y otros por esta Comisión Permanente, y del secretario de la Comisión Permanente, que actuará de secretario del Jurado.

Octava. Si algún trabajo es considerado acreedor al premio, a juicio del Jurado, lo cual es de esperar, inmediatamente, y en presencia del mismo, se abrirá el sobre cuyo lema sea igual al del trabajo premiado, y

conocido el nombre del autor o autores, se les comunicará sin demora.

Novena. Tan pronto como sea emitido el fallo se le dará la mayor publicidad posible, con objeto de que lleguen a conocimiento de los que hayan tomado parte en el concurso.

Décima. El trabajo premiado quedará de la propiedad exclusiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Undécima. Los trabajos no premiados se devolverán a los autores, o a quien debidamente autorizado haga la reclamación, justificando en uno y otro caso el derrocho, con lo cual se podrá respetar el secreto de la plica.

Si los autores dejaren pasar seis meses sin reclamar sus trabajos, se entenderá que renuncian a ellos, y la Comisión Permanente de la Asociación Nacional podrá quemarlos, juntamente con las pliegos, acto que llevará o cabo previo acuerdo tomado en sesión ordinaria y a presencia de los vocales que asistan a la indicada sesión.

Madrid, 15 de junio de 1918.— Por acuerdo de la Junta directiva: El presidente accidental, J. Rodrigo Martínez G. Aranda.—El secretario, Gregorio Carandell.

## Carta abierta

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor mío y compañero de todo mi respeto: Después de saludarle afectuosamente paso a decirle lo siguiente, para que si lo crea pertinente vea la luz en su digno semanario, quedándole por ello agradecido.

Al anunciar usted no ha mucho la fusión en la Asociación Nacional de todos los maestros de España, mi corazón se ensanchó considerando que en lo venidero todos seríamos unos, como efectivamente hijos de una madre que somos, y que se acabarían las divergencias o castas en que nos hallábamos divididos, que todos alfuirían como un solo hombre a la Nacional, para que ésta pudiera manifestarse pujante, y en su parte económica tener vida próspera; pero veo y observo que van transcurriendo meses, que las asociaciones de partido celebran reuniones y la mayoría de los maestros de ambos sexos que se hallan fuera no ingresan. Sin duda éstos creen y tienen la convicción de que tal organismo es supérfluo. ¡Cruzo error! ¿Dónde han visto u observado estos rezagados sociedad sin jefe que mantenga la unidad del mando? ¿No es la Nacional un organismo que trabaja para todos? Pues lógico será que todos contribuyamos a levantar sus cargas. Tal vez estos señores y señoras que no se avergüenzan de no ir por donde deben ir, se crean con derecho a gestionar por pobres ¡Vaya un compañerismo! Se conoce que ven a gusto en el machito; más por decoro debieran ingresar todos en la Nacional y también en su Sección de Socorros hoy que tanto se recomienda la previsión y la mutualidad.

Como que le manifiesto con pena y sin que por hoy se me ocurra más, se repite de usted atento compañero

q. l. e. l. w.

Evaristo Rubio.

Tarralejo 23 junio, 1918

# EL MAGISTERIO DESPIERTA

Es consolador el espectáculo que está dando el Magisterio primario. Por instinto de defensas, aún los compañeros más rehacios a ingresar en la Asociación, se van decidiendo a formar en sus filas, convencidos de que su aislamiento es estúpido y suicida; por todas partes los maestros y las Asociaciones se agitan, se mueven, elevando respetuosas y enérgicas su voz hasta los poderes públicos, en demanda de justicia, haciendo saber a la prensa que, como «El Imparcial» y «El Heraldo», viene defendiendo nuestra causa, cuánta es su gratitud por esa brillante campaña en favor de la cultura y del maestro.

Es cierto que, hoy por hoy, llevamos las de perder, pues los ministros de Hacienda e Instrucción dicen que no nos comprende el proyecto de Ley de empleados civiles, aunque para todo dependamos del Estado, y el propio Maura nos ha echado un jarro de agua fría en forma de telegrama dirigido a la Asociación de Maestros de Zamora en el que se leía la siguiente perogrullada:

«Ni todos los casos son iguales ni los recursos del Tesoro inagotables.»

Más no importa. La prensa y gran parte de la opinión están con nosotros y una y otra acabarán por imponerse.

Este Gobierno y estas Cortes cometerán la gran injusticia, el gran error, de excluir al Magisterio ahora que se trata de aliviar la situación económica de los funcionarios del Estado; pero los maestros no hemos de recibir esta afrenta con la resignación acostumbrada. Tenemos medios de vencer y venceremos. Dentro y fuera de la escuela, en todas partes, hay que ilustrar al pueblo, al pueblo que paga, al pobre Juan español, haciéndole ver en qué invierten su dinero las oligarquías que le esclavizan y le explotan; hay que aliarnos con él, con el noble, con el sencillo, con el honrado pueblo que trabaja y paga, hasta formar una fuerza arrolladora que salve a España, que imponga su voluntad soberana y de al traste con los políticos farsantes que le engañan y le vilipendian, con los grandes plutócratas que, en forma de empresarios, acaparadores y vividores de toda laña le roban y le asesinan.

El Magisterio tiene más fuerza de la que muchos orsen. Se le desprecia porque se le considera desarmado. Se engaña quien así piense.

No tiene la fuerza material que el ejército, pero dispone de otra mucho más eficaz, y de resultados más decisivos.

¿Tendrá que utilizarla? Allí veremos... ¡El Magisterio despierta!

Un convencido.

## ECOS

### Menos burla

Nuevamente la injusticia y el escarnio son lanzados como salivazo ruin y canalla sobre el rostro del sufrido Magisterio.

En el proyecto de mejora de haber a los funcionarios del Estado se olvidan deliberadamente de nuestra clase. Para nosotros no hay ni migajas; unos empleados son los Epulones, porque amezan y pueden crear próximamente un conflicto; nosotros somos los Lázarus, aunque remotamente todo el tablado pudiéramos echar abajo con nuestra labor si así quisiéramos; mas esto que lo saben no lo quieren comprender, porque somos humildes, somos sufridos, somos callados, y no amenazamos, no aturdimos con gritos desahorados ni con estridores de rebeldía.

Y porque callamos y porque sufrimos,

nos hundan en el olvido más inadmisiblemente, tienen para nosotros una injusticia que clama, y para los otros un privilegio irritante. Esto hacen los farsantes que alardean de amor al pueblo y a su cultura. Pero nuestras justas peticiones han hallado un eco de conmiseración en la prensa que ha protestado de esa tropelía infame y solicitado la ayuda que para el vivir nos es absolutamente necesario.

Y me ha causado profunda tristeza que la Asociación de la provincia de León, comprendiendo las angustias que, como todos los maestros nacionales, padecen sus asociados con los ínfimos haberes que perciben, no haya hecho ningún trabajo en solicitud de tal mejora.

Aún es tiempo. La razón y la justicia nos asisten.

Hagamos que nuestras quejas sean oídas y que el Parlamento resuelva el pleito a nuestro favor, pase al nuevo Reglamento; que esto es más específico.

Lo exigen el decoro y la dignidad nacional.

Alonso Franco.

## CARTA

del señor Presidente honorario de la Nacional

Sr. Presidente de la Asociación de Maestros de Sahagún.

Mi distinguido amigo: Agradezco vivamente el cariñoso telegrama que como digno Presidente de esa Asociación de Maestros me dirige por la iniciación de mi campaña a favor de las razonables aspiraciones de ustedes, y me complace en manifestarles que llegaré hasta el fin sin desmayos ni tibiezas.

Saludo en mi nombre a sus compañeros y disponga de su efímo, amigo s. s.

R. Gasset.

## OFICIAL

### JUNTA DE DERECHOS PASIVOS

Proyecto de Ley

A las Cortes

Quedó pendiente de aprobación en el Congreso de los Diputados, en anterior legislatura, el proyecto relativo a la modificación de la Ley de 16 de Julio de 1887, que reguló los derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza. Tratábase de poner en armonía lo referente a las jubilaciones y pensiones de éste con la cuantía de los sueldos que figuran en la actual escala.

Sería aquel motivo suficiente para llamar de nuevo la atención de las Cortes sobre asunto que interesa a clase tan digna de la atención de los Gobiernos. Pero sobre tal orden de consideraciones existe otra que el Ministro que suscribe coloca en primer término, por referirse a intereses substantivos de la enseñanza.

Sabido es que la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio viene nutriéndose, entre otros recursos, con el 6 por 100 que, como descuento a tal fin, sufren en sus haberes los maestros; con el 10 por 100 de la asignación que para material de enseñanza figura en el Presupuesto general del Estado; con los sueldos asignados a las Escuelas vacantes, y con la diferencia entre el mezquino haber que hoy perciben los maestros encargados interinamente de las Escuelas y el sueldo mínimo asignado a los que de ellas se encargan en propiedad. Y bien patente resulta que ni es posible mirar con indiferencia que ha

ya quien por 500 pesetas esté al frente de Escuelas aun en poblaciones de importancia, en las que la carestía de la vida es tan acentuada, ni debe permitirse la reducción de de un 10 por 100 en la sobria asignación de material para enseñanza, ni cabe autorizar que en la Administración pública exista interés alguno, por muy indirecto que sea, para que las Escuelas se provean en propiedad con el retraso que hace tantos años viene lamentándose.

Decidido el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros a que las Escuelas puedan ser provistas en propiedad con la mayor rapidez posible, sin perjuicio para el fondo de la Caja de pasivos, y a que cese el estado de cosas antes referido, propone a la deliberación de las Cortes el otorgamiento a la Caja de pasivos del Magisterio de Primera enseñanza, de la cantidad que se considera precisa para cubrir las atenciones que por la Ley de 1887 se le encomendaron.

Al propio tiempo, ha estimado deber suyo este ministerio reproducir los preceptos de anterior proyecto referentes a la cuantía de los derechos pasivos que puedan en su día disfrutar los actuales maestros, y ha procurado iniciar para lo porvenir una reforma que, sin perjuicio de los interesados, pueda constituir alivio para el Tesoro público, orientándola en las modernas corrientes de la previsión y el seguro.

Y si a todo lo anterior se agrega la simplificación que en la complicada documentación administrativa introducirá el nuevo régimen, parecen ya innecesarios otros razonamientos para justificar la conveniencia y oportunidad de someter a la superior deliberación del Parlamento el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo 1.º La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, que en lo sucesivo se denominará Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario, dejará de percibir desde 1.º de Enero próximo el descuento del 10 por 100 del material de enseñanza, la totalidad de los sueldos de las Escuelas vacantes y la diferencia de sueldos de las servidas interinamente.

Desde la expresada fecha, los maestros que desempeñen interinamente las Escuelas disfrutarán el haber de 1.000 pesetas, correspondiente a la última categoría actual del escalafón, con el descuento del 6 por 100, que es el que habrán de sufrir los maestros propietarios, mientras otra cosa no dispongan las leyes.

Art. 2.º Las cantidades que desde 1.º de Enero de 1919 habrán de constituir el fondo pasivo del Magisterio Nacional primario serán:

A) El 6 por 100 del importe total de los haberes del personal de las Escuelas nacionales.

B) El crédito de 2.300.000 pesetas que figurará en el próximo presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en sustitución del que actualmente parece como subvención.

Art. 3.º Desde 1.º de Enero de 1919, los maestros jubilados disfrutarán de los haberes pasivos a que tengan derecho por sus años de servicios reconocidos con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años cuando menos.

Las pensiones de viudedad y orfandad serán equivalentes a los dos tercios del haber pasivo que correspondía al causante.

Art. 4.º Las maestras que tengan derecho a la vez que a jubilación a pensión de viudedad u orfandad con cargo al fondo pasivo del Magisterio, no podrán percibir por

ambos conceptos haber superior a 3.000 pesetas.

De igual modo los huérfanos de maestros y maestras no podrán percibir por ambos conceptos pensión superior a 2.000 pesetas.

Los preceptos contenidos en los párrafos anteriores no serán aplicables a los Profesores de ambos sexos a quienes por propio derecho de jubilación correspondiere una cantidad superior al límite antes establecido; pero en tal caso, aquella suma será la que habrán de percibir exclusivamente.

Art. 5.º Los huérfanos de maestro y maestra que se hallen incapacitados, previa la justificación que exija la Junta de Derechos pasivos, tendrán derecho a disfrutar la pensión, aunque excedan de los dieciséis años en tanto dure la incapacidad y se demuestre que no poseen bienes para su sostenimiento.

Art. 6.º Desde 1.º de enero próximo no se acumulará al sueldo regular para terminar la cuantía del haber pasivo el aumento gradual correspondiente a los escalafones provinciales.

Los maestros que se hallen al corriente del descuento del aumento gradual y fueren jubilados antes del 31 de Diciembre próximo, tendrán derecho a que se les reconozca dicho aumento. Los que no estén en ese caso y hayan sufrido descuento por tal concepto, solicitarán de la Junta su devolución.

Art. 7.º Desde 1.º de enero de 1919 quedará suprimida la devolución de descuentos a que se refiere el art. 10 de la ley de 16 de Julio de 1887.

Art. 8.º Los maestros de las Escuelas de Patronato que perciben sus haberes de las fundaciones y vengán sufriendo descuento para el fondo pasivo por hallarse comprendidos en la Ley de 16 de Julio de 1887, seguirán ingresando en la Junta de derechos pasivos el 6 por 100 del haber y el 10 por 100 del material, por trimestres vencidos, por conducto de las sucursales del Banco de España en la provincia donde residan pero teniendo entendido que la demora de dicho ingreso en un semestre se considerará como renuncia a los beneficios sin que puedan solicitar después devolución alguna.

Desde la publicación de esta ley no se concederá admisión de descuentos para gozar de los derechos pasivos a los maestros a que se refiere este artículo.

Art. 9.º El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de acuerdo con el de Hacienda, cuidará de que se hagan efectivos los descuentos en que actualmente se hallan para con la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio los Ayuntamientos y Diputaciones para su debido ingreso en el Tesoro, con la anotación correspondiente, a fin de conocer siempre su procedencia.

Para la mayor eficacia del precepto contenido en el párrafo precedente, se confiere comisión especial al Ministerio de Instrucción Pública, el cual, por medio de sus funcionarios y delegados de todo género, podrá utilizar por sí los procedimientos de exacción y apremio señalados en las Leyes y Reglamentos de la Hacienda pública.

Igualmente cuidará el Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con el de Hacienda, de que sean satisfechos los actuales débitos del Tesoro público por varios conceptos a la precitada Caja.

Art. 10. La Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario conservará a su disposición en el Banco de España, en la forma en que actualmente lo tiene constituido, el capital que posee, el cual podrá ser aplicado, en caso de

urgente necesidad, a las obligaciones de la misma.

Para hacerlo en cantidad superior a 200.000 pesetas será preciso que previa propuesta favorable del Ministro de Instrucción pública, lo autorice el Consejo de Ministros.

Art. 11. La Junta de Derechos pasivos del Magisterio, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, propondrá al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, antes de 20 de Julio de 1919, el régimen a que haya de someterse cuanto se refiera a haberes pasivos o pensiones de retiro de los maestros que ingresen al servicio del Estado a partir de 1.º de Enero de 1920.

Dicha propuesta, previo informe del Consejo de Estado en pleno, y acuerdo del de Ministros, constituirá el régimen a aplicar, definitivamente a aquellos.

El Real decreto que corresponda, se publicará en la «Gaceta de Madrid», y de él se dará cuenta a las Cortes en su reunión más próxima.

Art. 12. Se autoriza al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para reorganizar la Junta de Derechos pasivos del Magisterio y sus auxiliares y dependencias en relación con la nueva forma que los preceptos de la presente Ley determinan para su servicio.

Del uso que el Ministro haga de esta autorización, dará cuenta a las Cortes.

Art. 13. El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, oyendo a la Junta de Derechos pasivos, publicará las disposiciones complementarias de esta Ley.

Art. 14. Queda derogado cuanto se oponga a lo que en la misma se dispone.

Madrid, 26 de junio de 1918.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

(«Gaceta» 27 de junio).

## Los maestros de escuela y la huelga de brazos caídos

Si algún maestro, con motivo de la mejora de sueldos a los empleados civiles, ha pronunciado en algún miting de la huelga de brazos caídos, sin duda ha sido en un momento de exaltación; pero una vez dominado el fuego de su vehemencia, ese mismo maestro se habrá impuesto la penitencia de refrenar sus nervios y de sellar sus labios antes que reincidir en estridencias que le puedan anular como educador.

Puede el Gobierno acoger con olímpico desprecio la manifestación clamorosa y justa de los maestros, así como la defensa noble y patriótica que la Prensa de gran altura y de todos los matices hace en favor de los educadores oficiales españoles; puede el Gobierno dejar en el más espléndido abandono a los maestros de escuela en las actuales y difíciles circunstancias económicas; el maestro como la maestra de escuela sabrán sufrir privaciones, sabrán sacrificarse hasta el heroísmo, sabrán someterse al duro gravitar de la abnegación; mas hacer de la escuela un centro en que se escandalice al discípulo, eso... «jamás». Porque los educadores españoles son ante todo ciudadanos y patriotas de una escrupulosa conciencia; porque los educadores españoles han dado el ejemplo al Mundo de que saben vivir en la miseria antes que constituirse en maestros de la indisciplina, del desorden, de la inmoralidad y del crimen. Ahí están para testimoniarlo las negras páginas en que perdurarán las vejaciones de que los maestros fueron objeto hasta que el conde de Romanones, inmortal en la historia de la legislación escolar española,

Incorporó al Estado los inverosímiles sueldos con que se remuneraba a los que se dedicaban a la enseñanza.

El maestro español no se prestará nunca a ningún manejo político: sea cual fuere la forma de gobierno que en su país rijan, su altísimo concepto del deber le gritará siempre al oído: «educa, educa y educa».

Podrán el maestro y la maestra de escuela mostrarse enérgicos en la defensa de una causa justa; emprenderán campañas en las que combatan los abusos de todo género; abogarán en público por aquellas reformas que ofrezcan garantía de bienestar general; lanzarán a los cuatro puntos cardinales de la nación las ideas que estimen beneficiosas para ir barriendo de la sociedad aquellas costumbres y aquellos prejuicios que por su color y sabor arcaicos molesten a los ojos corporales y del espíritu; más todo dentro de una rigurosa corrección, dentro del círculo delicado y digno que le trazan sus títulos profesionales.

La «huelga de brazos caídos» en un centro educativo, no sólo repugna al educador, sino que debe repugnar de igual modo al socialista, al radical, al republicano, al liberal y al conservador.

¿Quién ha dicho que a los cuatro días de solucionada la «huelga de brazos caídos» entre los maestros, no se declararía la «huelga de brazos caídos» entre los discípulos? ¿Qué autoridad tendría entonces el maestro para normalizar la labor escolar?

Inaugure crimen social sería el que los maestros cometieran al ir a la huelga de brazos caídos.

Quédese para el Gobierno, si le place, la afrenta de desatender las pacíficas y mesuradas peticiones del Magisterio español; pero el Magisterio español no se expondrá en ningún caso a la afrenta de haber permanecido ante sus discípulos «con los brazos caídos».

Hay algo que está por encima de ciertas aspiraciones de la vida, ello es el santo orgullo de haber cumplido con el deber.

En España, ya que los maestros son modestos, muy modestos por el bolsillo, sabrán ser muy acaudalados, muy aristócratas por su severa integridad.

No se dé, pues, importancia a la «locución huelguística» que en cualquier mitin pedagógico pueda «saltar» cual tapón de corcho lanzado por la fuerza contenida dentro de la botella, porque esa «huelguística locución» no pasará, no puede pasar, dada la sana índole del Magisterio español, de un ruido hueco, extinguido rápidamente, al disponerse los maestros y maestras de nuestro país a beber las amarguras que el destino —o los gobernantes— les sirvan en vasos, no ciertamente de oro.

Benita A. Manterola.

De «La Correspondencia».

## Oposiciones

Puntuación que han obtenido en el primer ejercicio las maestras siguientes:

D.ª Matilde García.	20
> Vicenta Geijo.	20
> Felisa Gómez.	24
> Benigna González.	20
> Eustaquia González.	23
> Avelina González.	20
> Amparo González.	20
> Emérita González.	20
> Filomena González.	44
> Josefa González.	26
> Rosa González.	28
> Blesilda González.	22
> Primitiva Goy.	21
> Bernarda Gutiérrez.	24
> Caya Gu Iérrez.	27
> Saturnina Gutiérrez.	20
> Eulimia Gutiérrez.	28
> Eulalia Gutiérrez.	32

> F. Guzmán Centeno.	26
> Oliva Hernández.	21
> Asunción Herrero.	30
> Petra Huarte.	30
> Marina Huertes.	23
> Francisca Ibán.	22
> Luisa Jofre.	26
> Consuelo de Juan.	23
> Inés Juárez.	20
> Francisca López.	21
> Crescencia López.	20
> Asunción López.	23
> Lupericia Luis.	22
> Aurora Maceda.	23
> Isabel Mallo.	20
> Leonisa Mallo.	24
> Aecia Mallo.	20
> Consuelo Marcos.	25
> Justa Marián.	22
> Restituta Martínez.	22
> Germelina Martínez.	20
> Manuela Martínez.	22
> Asunción Martínez.	20
> Alberta Martínez.	27
> Jesusa Martínez.	26

### MAESTROS

Ayer hicieron la última de las cinco partes de que consta el ejercicio escrito.

Todavía falta el oral, que es el de más duración.

## En el Congreso

Contestando a una pregunta del diputado señor Gallinal ha dicho el ministro de Instrucción pública que era propósito del Gobierno no excluir de las mejoras que vienen aplicándose a los funcionarios del Estado a los individuos del Magisterio; pero manifiesta que ello será objeto de un proyecto especial en que se acometerá la reorganización del Cuerpo, más necesitado de ella que de otra cosa, pues en las últimas escalas de mil pesetas están casi la totalidad de los maestros.

Dice que cuando se proceda a aplicar los beneficios de la ley de funcionarios a los Cuerpos especiales, se hará extensivo también al Magisterio, procediendo a la citada reorganización de las escalas.

## NOTICIAS

Los porteros de Hacienda han elevado al Ministro una instancia pidiendo las siguientes mejoras:

- 1.ª El portero mayor de la Subsecretaría, 4.000 pesetas.
- 2.ª Los porteros encargados de los Centros directivos, 3.500 pesetas.
- 3.ª Los que en la actualidad disfrutan 2.500 a 3.000 pesetas.
- 4.ª Los de 2.000 a 2.500 pesetas.

Tomen nota de esto nuestros lectores.

¡Quién fuera portero!

A la Junta Central se remitió certificación de cese del maestro jubilado de Marrubio, don Miguel Álvarez Revolera.

Se ordenó al Alcalde de Ponferrada dé nueva posesión al maestro propietario de Fuentes-nuevas, don Gamaliel Martínez, que terminó el primer periodo de cuota militar.

A la dirección general se envió expediente de reintegro incoado por don Paulino Fie-

rrero Alvarez, maestro propietario que fué de Ferral.

Los maestros de Murias de Paredes y de Rodicol informan a la Inspección sobre las condiciones del local-escuela provisional del pueblo de Lazado.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de junio en todos los partidos de la provincia.

La falta de espacio nos impide publicar hoy un artículo de don David Fernández, contestando a otro del señor González Pico.

Le insertaremos en el número próximo.

Ha sido clasificada la maestra jubilada de Vega de Espinareda doña Elvira Valcarlos y Fernández, y concedido a doña Antonia Romero el abono de haber es que devengó a su fallecimiento don Manuel Barza, maestro que fue de La Bañeza, importante 197 73 pesetas.

Se dió conocimiento a la Dirección general de hallarse vacantes los sueldos de 1.100 pesetas, para la corrida de escalas, de las escuelas de Valdeviembre y Vega de Espinareda.

Al Ministerio se envió terna de padres de familia, que han de formar parte de la Junta provincial de primera enseñanza de esta provincia.

Los maestros de Priaraza de la Valdurna, doña María Ana Mariñas y don Vicente Ramos, solicitan de la Dirección general mesas-bancos bipersonales.

Ha fallecido en León la señora doña Francisca González Gordón, madre de la maestra de Vitoria, doña Constanza Martínez, a quien con tan triste motivo enviamos sentido pésame.

El Inspector de la Zona de Penferrada-Villafranca ha concedido «Votos de gracias» que les sirvan de mérito en su carrera a los señores maestros de Albares doña Radegunda García y don Juan José Díaz, a la culta y distinguida señorita Genoveva Mariñas, maestra de Torre y al honrado y laborioso maestro de Certificado de Aptitud que da su enseñanza en Santibañez de Montes don Juan Manuel García.

Ha sido nombrado Profesor de Física de la Escuela Normal de Maestros de León, nuestro estimado amigo don Manuel Macada López, como

alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Que sea enhorabuena.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del segundo trimestre del corriente año, siendo alta en nómina los siguientes:

Don José Baltrán Fernández; don Cirisco Rodríguez Ramirez; don Julián Turrado García; Faustino Cañón Cañón; doña Domitila Robles Castañón; don Andrés Rodríguez Llamazares; don Cipriano Fernández Moreno; don Tomás Alvuso Gutiérrez; don Jenaro Fernández del Casco; don Juan Martínez Jovier; don Jenaro Blanco Blanco; don Isidro Moreno; don José Pérez Villacorte; don Julián Balbuena Escanciano; doña Irene Rojo Gutiérrez; doña Dominga Gómez; doña Josefa Herrero Bajo; doña Inés Segovia Gallego; doña Antonia Romero Martínez.

Se devuelven descuentos por la Junta Central a los hijos de don Manuel Martínez, de doña Julia Manrique y de doña Bernarda Prieto.

Parece que la mayoría de las Asociaciones de la provincia, si no todas, reeligirá a don Rafael Castrillo para el cargo de vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Según dice la prensa de Madrid muy pronto aparecerá en la «Gaceta» la reforma del Estatuto del Magisterio, en el que, entre otras novedades, se darán reglas distintas de las actuales para la provisión de escuelas.

El proyecto de ley que publicamos en este número está excelentemente orientado y merece aplausos; pero esperamos que las Cortes subsanarán los lunares que tiene, como la supresión de la devolución de descuentos a los huérfanos de los maestros y el privar a los que se jubilan del aumento gradual de sueldo que acumulaban a su haber pasivo, lo que tiene todos los caracteres de un despojo.

A fin de evitar posibles reintegros los maestros deban cobrar su mensualidad antes del día 15.

El día 1.º han hecho efectivos los libramientos de la mensualidad de junio los habilitados de la provincia.

Ha sido concedida rehabilitación hasta 31 de diciembre próximo, de la subvención otorgada al Ayuntamiento de

Villamañán, para la construcción de un edificio escolar cuya cantidad importa 14.630'46 pesetas.

Nadie puede comprender el dinero y el tiempo ahorrados que se llegan a obtener con los Cursos Abreviados de Santiago S. Soler.

Ejemplar, 15 céntos., EL RAPIDO, 3 plas. De venta en todas las Librerías

En este número publicamos un bien escrito artículo sobre la huelga de «brazos caídos» con cuyos razonamientos estamos de acuerdo.

Pero la huelga, no la voluntaria sino la forzosa, será un hecho muy pronto si el Gobierno sigue haciéndose sordo a los clamores del Magisterio y contestando solo con buenas razones.

En los hogares de muchos compañeros se dejan sentir los terribles efectos de la carestía inverosímil a que han llegado todos los artículos de primera necesidad. Los maestros, sin recursos para proporcionarse el indispensable alimento, habrán de abandonar sus escuelas para procurárselo, y la labor de los que al frente de ellas continúan, será por falta de fuerzas, no sólo estéril sino destructora, como la de su estómago vacío cuyos jugos actúan sobre sus propias paredes.

Libros para la Primera enseñanza se venen en esta imprenta

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Benavides.—T. R.—Es usted quien debe entenderse con su habilitado para ese objeto, no yo.

Villasabariego.—J. G. O.—Abonada suscripción fin junio 918—Anotado cambio.

Peñalba.—F. A.—Renovada suscripción.

Valderrueda.—J. F.—Se hará como desea.

**OBRA NUEVA**  
ENSAYOS DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León.—Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas.—Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario.—Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros.—Previo envío de 7 pesetas, el auto la remite certificada.

**Debe V. Casa Prieto** y encontrará elegancia suprema en ABANICOS, SOMBRILLAS, BASTONES, TIRANTES, comprar en **LIGAS, PERFUMERIA, CAMISERIA y OBJETOS DE REGALO.**  
 Gran fantasía en CORSES de última creación, GUANTES y MEDIAS DE GASA. — **Corvantes, 1.-LEON**

**GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS**

POR

**Manuel Alvarez Santullano**

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejora la.

PRE CIO: 3 PTAS. DOCENA

**Emilio Espín**

**APARATOS CIENTÍFICOS**

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

**Gabinete de Física Escolar**

**El más completo y el más barato**

Pídanse detalles.—MURCIA

**Isidoro Sacristán:**

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

**Manuel Campo**

(Casa fundada en 1864).—LEON

Piegaría 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, maderos lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

**Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla**

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metadizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sras. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conocen, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores **Habilitados** y **paradores** de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñarlas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor **Matilla**, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 125 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

**LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN**

**Sres. Maestros.**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA**

Nota.—De venta en todas librerías.

**IMPRENTA**

DE

**Roman Luera Amio**

Bayán 8.—LEON

**JUAN GORDÓN ALCORTA**

ÓPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.—LEON

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miopa.  
 Barómetros y Termómetros : : Relojes Longines y Omega  
 Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composuras con garantía en óptica y relojería.